

La Licencia de Ministro Local

Una Licencia de Ministro Local es otorgada por la junta de la iglesia de donde usted es miembro bajo la recomendación del pastor. Este nivel de licencia normalmente viene después de que su pastor y el liderazgo de su iglesia local han tenido la oportunidad de observar su vida e involucramiento en el ministerio. Esta observación sucede más a menudo de manera informal mientras estos líderes lo van conociendo y sirven a su lado. El proceso de licencia comienza al completar una Solicitud para la Licencia de Ministro Local. Usted también debe someterse a una prueba de antecedentes penales como parte del compromiso de la iglesia con la seguridad de los niños (ver el comentario sobre *Nazarene Safe* en la parte de abajo). Además, su pastor también debe presentar una Solicitud de Verificación de Historial de Credenciales al Secretario General de la Iglesia del Nazareno como parte del proceso de solicitud.

Una vez le haya presentado su solicitud al pastor, la consideración de su solicitud se agregará a la agenda de la próxima junta de la iglesia local. Cuando se acerque la fecha de la reunión de la junta local, usted será invitado para entrevistarse con la junta de la iglesia. Si está casado, pueda que le pidan que su cónyuge también participe en esa entrevista. Durante la entrevista, a usted se le pedirá que presente su testimonio con un énfasis especial sobre su llamado. Ellos pueda que le hagan preguntas de seguimiento. Lo más probable es que se le pida que se retire de la reunión de la junta en el momento en que discutan y voten si su solicitud será aprobada o no.

Si la junta de la iglesia le otorga una Licencia de Ministro Local, se anticipa que el pastor le presente la licencia en un servicio público de la iglesia, y quizá le pida que comparta unas palabras de testimonio sobre su relación con el Señor y su llamado al ministerio. Los miembros de la junta y/o congregación podrán rodearlo para orar por este recorrido de preparación ministerial en el que está respondiendo al llamado de Dios. Debe entenderse que con una Licencia de Ministro Local, usted permanece siendo un miembro laico de la Iglesia del Nazareno. El título “Reverendo” o “Pastor” está reservado para aquellos que son ordenados o que tengan una Licencia de Ministro Distrital y que estén sirviendo en una asignación ministerial.

Al recibir una Licencia de Ministro Local, continúe involucrándose en el ministerio de su iglesia local. Le motivamos a que ponga por escrito un pacto de aquello que espera completar en su desarrollo ministerial y en su educación al aventurarse en este recorrido y compártalo con su pastor. Mantenga una copia de este pacto y actualícelo periódicamente a manera que obtenga entendimiento, experiencia y perspectiva de la educación que recibe y de sus conversaciones con su pastor y otros mentores. Darle seguimiento y reflexionar sobre su progreso puede ser una gran fuente de motivación y de preparación para la renovación de su Licencia de Ministro Local o para recibir la Licencia de Ministro Distrital.

Una vez le hayan otorgado una Licencia de Ministro Local, su pastor le ofrecerá dirección sobre cómo puede inscribirse con la Junta Ministerial de Distrito. Una de las responsabilidades de esta junta es supervisar su progreso al completar el Curso de Estudios. Por su puesto, usted le necesitará notificar a esta junta el camino educativo que usted tiene planificado seguir. Si usted transfiere su membresía de la iglesia local a otra iglesia del nazareno, su recorrido continuará en sociedad con su nueva iglesia y con la Junta Ministerial de su distrito.